

SALTA, 03 de Enero de 2013.

EXP-EXA N° 8194/2012

RESCD-EXA N° 027/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Mag. Ángel Rubén BARBERIS, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 257/11, el Mag. Ángel Rubén BARBERIS, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Metodología de la Programación – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 1997, tomando posesión del cargo a partir del 25 de agosto de 2011, por el término de cinco años (RESD-EXA N° 450/2011).

Que el mencionado docente fue designado en el cargo, con carácter regular, de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Modelos y Simulación, mediante segundo concurso, desde el 13/11/06, de acuerdo a la Res.CD. N° 417/06.

Que asimismo, fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular, para la asignatura Cálculo Numérico, desde el 01/09/07, mediante ResCD. N° 404/07.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia, en el cargo de Profesor Adjunto

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, al Mag. Ángel Rubén BARBERIS, D.N.I. N° 20.811.536, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Metodología de la Programación – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 1997, de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, a partir del 25/08/2016, fecha de finalización de la designación del Mag. Ángel Rubén BARBERIS, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia a: Mag. Ángel Rubén BARBERIS, Departamento de Informática, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


LIC. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS U.N.S.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - U.N.S.